

CONCEPCIÓN, 05 de septiembre de 2025.

**N° 2805 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 3220, de 01 de septiembre de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Alcaldicio N° 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                                              |
|---------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-4770                                                                                                       |
| Clasificación       | : | PROVISORIAS                                                                                                  |
| Actividad Económica | : | VENTA DE ACCESORIOS CELULARES Y SERVICIO TECNICO.<br>PATENTE PROVISORIA VALIDA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026. |
| Contribuyente       | : | ESPIN GONZALEZ EDWINN YOSE                                                                                   |
| RUT                 | : | 26310141-3                                                                                                   |
| Dirección           | : | ANIBAL PINTO 780,                                                                                            |
| Rol Avalúo          | : | 00337-0021                                                                                                   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MMPP/MCHR/mchr  
DISTRIBUCION:

- Interesado  
- Archivo

IDDOC 2082106